

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICADO No. 2018-01156 (19-667A)

Procesado.	Hugo Nelson Guillén López
Asunto.	Proceso penal
Delito.	Fabricación, Tráfico y Porte de Armas de Uso Privativo

A partir de las 08:00 a.m de hoy, catorce (14) de mayo de 2020 empieza a correr el término de traslado por dos (02) días a los NO RECURRENTES para pronunciarse sobre el recurso de reposición interpuesto, conforme lo ordenado en el artículo 189 del Código de Procedimiento Penal – ley 600 de 2000-, vence el quince (15) de mayo de 2020 a las cuatro de la tarde.



NANCY YOLANDA VERA PÉREZ
Secretaria